

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de treinta días.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

ANUNCIO de 24 de abril de 2008, de la IES Politécnico Jesús Marín, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 2273/2008).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, Especialidad Informática de Gestión, de don José García Sánchez, expedido el 6 de mayo de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de abril de 2008.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008, del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga, de bases para la selección de Licenciado/a en Derecho y de Ingeniero/a en Informática. (PP. 4199/2008).

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga aprobó en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2004, Oferta de Empleo Público de 2005, que contenía entre otras, dos plazas de personal laboral con titulación superior en Ingeniería Informática y en Derecho.

Publicada la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado el 30 de noviembre de 2005, el Consejo de Administración del Consorcio en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 15.1.j) de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, aprobó las bases por las que se regirá la convocatoria por el sistema de concurso-oposición libre para la cobertura de una plaza de Licenciado/a en Ingeniería Informática y otra plaza de Licenciado/a en Derecho.

Visto el informe de los servicios jurídicos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, la normativa vigente aplicable, y de acuerdo con las competencias otorgadas a la Presidencia por el artículo 12 de los Estatutos

R E S U E L V O

Único. Publicar las Bases por las que habrá de regirse la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición libre, para la cobertura de una plaza de Licenciado/a en Derecho y de una plaza de Ingeniero/a en Informática.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- El Presidente, por delegación de firma (Resolución de 12.5.2006), el Director-Gerente, Rafael Durbán Carmona.

BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE LA CONVOCATORIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LICENCIADO/A EN DERECHO Y DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A EN INFORMÁTICA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca para cubrir con carácter fijo y en régimen de contratación laboral, por el sistema selectivo de concurso oposición dos plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2005, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga el 16 de diciembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de fecha 30 de noviembre de 2005, que se encuentran vacantes y con dotación presupuestaria.

Estas plazas tienen las siguientes características:

- Licenciado/a en derecho.
Personal Laboral.
Nivel de titulación: Superior.
Denominación del puesto: Licenciado/a en Derecho.
Número de vacantes: Una.
- Ingeniero/a en informática.
Personal Laboral.
Nivel de titulación: Superior.
Denominación del puesto: Ingeniero/a en Informática.
Número de vacantes: Una.

Segunda. Legislación aplicable.

A las pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las presentes Bases y sus anexos correspondientes, y, en su defecto, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio (BOE núm. 142, de 14 de junio), por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los Funcionarios de Administración Local; por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; y por lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y demás de general aplicación.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho para la plaza de Licenciado/en Derecho, y del título de Ingeniero/a en Informática para la plaza de Ingeniero/a en Informática.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán reunirse antes del último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta obtener nombramiento como personal laboral del Consorcio.

Cuarta. Solicitudes y derechos de examen.

Las solicitudes de participación y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos I y II a estas bases, los cuáles podrán obtenerse en la sede del Consorcio, o descargarse de su página web: www.consorciotransportes-malaga.com. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio y se presentarán en el Registro General de éste, sito en Alameda Principal, núm. 11, segunda planta. 29001. Málaga.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud (Anexo I) deberá ir acompañada por:

- Impreso de auto baremación (Anexo II).
- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

- Justificante del pago de derecho de examen (validación Anexo I por Entidad Bancaria o resguardo acreditativo del pago), que asciende a la cantidad de 36 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta del Consorcio núm. 2103 3050 01 0030020925. En el momento de efectuar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: «Participación en las pruebas de selección de Licenciado en Derecho», o bien de «Participación en las pruebas de selección de Ingeniero en Informática», según corresponda. La acreditación del pago de derecho de examen correspondiente se realizará presentando el resguardo bancario acreditativo del pago del derecho de examen, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de derecho de examen determinará la exclusión del solicitante. En ningún caso la mera acreditación del pago del derecho de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria. Procederá, previa solicitud del interesado, la devolución del derecho de examen que se hubiere satisfecho cuando se acredite la falta de presentación de la solicitud o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante por no cumplir los requisitos, por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria o cualquier otro supuesto, así como la no presentación a la realización de los ejercicios en que consistiese la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

En función del número de plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, y en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, aplicables con carácter supletorio, no existirá reserva en la presente convocatoria para personas con un grado de minusvalía igual o superior a un 33%.

En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten (Anexo I) las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en la base séptima (fase concurso), cumplimentando al efecto el Anexo II que acompaña estas bases. Esta autobaremación vinculará al Tribunal de Selección en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremación por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por el Tribunal de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados y autobaremación por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes y acreditados documentalmente, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremación por los aspirantes.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Gerencia del Consorcio, por delegación de la Presidencia, dictará Resolución, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de la causa de exclusión. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Consorcio, indicándose los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas completas y señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Finalizado el plazo de subsanación, la Gerencia, por delegación de la Presidencia, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que la provisional. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Consorcio, y en ella se señalará la composición del órgano de selección, y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio. La publicación de dicho anuncio se realizará con al menos quince días naturales de antelación a la fecha que se señale para el inicio de los ejercicios.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos del Consorcio y en su página web; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicas por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con dos días, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de tres días, si se trata de uno nuevo.

Sexta. Tribunal Calificador.

Los tribunales, integrados por el mismo número de titulares y suplentes, estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidente: El Director Gerente del Consorcio o miembro del mismo en quien delegue, que disfrutará de voto de calidad.

Vocales:

- Un representante designado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- La Directora de Servicios Generales del Consorcio.
- Un representante de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, a propuesta del Director-Gerente.

Secretario: El Secretario General del Consorcio o persona en quien delegue, que actuará con voz y voto.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de diciembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de celebración de sesiones de liberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Las actas de las sesiones de los tribunales serán firmadas únicamente por el Secretario y el Presidente del Tribunal.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Sistemas de selección, desarrollo y calificación de las pruebas.

Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición. La fase de oposición supondrá el 70% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 30% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria.

I. Fase oposición Licenciado/a en Derecho.

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 70 puntos y consistirá en dos ejercicios de carácter obligatorio.

Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as aspirantes en el primer ejercicio se iniciará a partir de aquel cuyo primer apellido comience por la letra G, según la Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la oferta de empleo público de 2008.

Los ejercicios de la fase de oposición no se celebrarán antes del 1 de mayo de 2009.

Los ejercicios a realizar son:

Primer ejercicio: Consistirá en la exposición oral por parte de los aspirantes y durante el tiempo mínimo de treinta mi-

nutos y máximo de sesenta, de tres temas relacionados con el temario incluido en el programa adjunto de las presentes bases con arreglo a las siguientes reglas:

- Se propondrán por el tribunal un tema de cada uno de los tres bloques de materias que integran el temario. Los aspirantes para superar esta primera prueba deberán alcanzar en cada uno de los temas elegidos el nivel necesario para obtener la calificación de apto en apreciación de los miembros del tribunal, otorgándole en este caso la puntuación que corresponda siendo la máxima a otorgar la de 36 puntos y la mínima para superar este ejercicio la de 18.

- Con carácter previo al inicio de la prueba se permitirá a los aspirantes por un tiempo de 15 minutos la elaboración de un esquema o guión que le sirva de base para su posterior exposición.

- El Tribunal, transcurrido 10 minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación de insuficiente.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de supuestos de carácter práctico relacionados con los temas de los bloques II y III del temario de la oposición y con las funciones a desempeñar por el puesto que se convoca. El modo de desarrollo y el tiempo que se dispondrá para su realización será el que se determine por el Tribunal, inmediatamente antes de su inicio, otorgándole en este caso la puntuación que corresponda, siendo la máxima otorgar la de 34 puntos y la mínima para superar este ejercicio la de 17.

Para el desarrollo de esta prueba podrán utilizarse los textos legales (no comentados) que los aspirantes necesiten.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada, una vez superados los tres ejercicios, por la suma de las calificaciones de cada uno de ellos.

T E M A R I O

Bloque 1. Derecho Constitucional. Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza. La Unión Europea

1. Estado social y democrático. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar.
2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.
3. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.
4. La Corona. Atribuciones según la Constitución.
5. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: Los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales.
6. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.
7. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: Órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.
8. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.
9. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
10. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departa-

mental y los órganos superiores. La organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

11. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. El proceso estatuyente: Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

12. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

13. La Administración Local: Entidades que la integran. El marco competencial de las Entidades Locales.

14. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales.

15. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

16. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derechos derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y comunidades autónomas.

17. El Consejo de Europa: Instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades Locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

18. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

19. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El Parlamento de Andalucía: Composición, funciones y funcionamiento. La Administración de Justicia Autónoma de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

20. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, funciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

21. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía.

22. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía: Regulación general y competencias de la Junta de Andalucía. Tipología. Rasgos diferenciadores de las distintas figuras organizativas: Clasificación jurídica, sectorial, patrimonial y dependencia Administrativa.

23. La elaboración de la Leyes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La iniciativa legislativa. Las proposiciones de Ley. Los proyectos de Ley. Procedimiento legislativo común. De las especialidades en el procedimiento legislativo. Promulgación y publicación de las Leyes.

24. Las relaciones entre el Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno y el Parlamento. Información al Parlamento. Presencia del Presidente y de los Consejeros ante el Parlamento, interpelaciones y preguntas. Cuestión de confianza y moción de censura: Sus efectos. Disolución del Parlamento.

25. La demarcación municipal de Andalucía. La modificación de términos municipales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las Entidades Locales Autónomas: Constitución,

régimen jurídico, hacienda y extinción. Las Asociaciones Locales: Las Mancomunidades, los Consorcios, los Convenios y otras Asociaciones Locales. Las Áreas Metropolitanas.

Bloque 2: Derecho Administrativo General, Hacienda Pública, Derecho Laboral y Empleo Público

26. La Administración Pública: Concepto. El Derecho Administrativo: Concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

27. El ordenamiento jurídico-administrativo. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: Concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

28. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

29. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma.

30. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

31. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

32. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

33. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

34. La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

35. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

36. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

37. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

38. El contrato del sector público: Delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: Racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

39. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: Capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

40. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

41. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

42. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

43. El contrato de concesión de obras públicas: Principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

44. El contrato de suministros: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

45. El contrato de servicios: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

46. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la Ley de Contratos del sector público a la Entidades locales. Los contratos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

47. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Legislación vigente. Procedimientos general y abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

48. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

49. El Régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites.

50. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

51. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

52. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

53. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

54. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

Regímenes especiales. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

55. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

56. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

57. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: Estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La policía de la seguridad pública.

58. La concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

59. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Especial referencia al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

60. Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Pública y la Constitución. La Ley General Presupuestaria y las leyes anuales de presupuestos. El Presupuesto: Concepto y naturaleza. Principios presupuestarios. La Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

61. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Contenido y estructura del presupuesto autonómico. El ciclo presupuestario. Prórroga de los presupuestos. Modificaciones presupuestarias.

62. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

63. Los recursos de las Haciendas locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de los municipios, las provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

64. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las subvenciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipos. Los beneficiarios: Requisitos y obligaciones. Justificación de las subvenciones. Régimen sancionador. Reintegros.

65. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.

66. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes.

67. El Derecho del Trabajo: Naturaleza y caracteres. Principios fundamentales que lo inspiran. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Estatuto de los Trabajadores: Estructura, idea general de su contenido. Los Convenios colectivos: Concepto, eficacia y tipología. Las ordenanzas de trabajo: Vigencia.

68. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza. Las partes: Capacidad para contratar. Modalidades del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo: Jornada, horario, descansos y vacaciones anuales. El salario. Garantías del salario. El Fondo

de Garantía Salarial. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

69. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Especial referencia al personal laboral.

70. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

71. Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Bloque 3. Derecho Transporte Público Viajeros

72. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (1). Convenio de constitución. Naturaleza jurídica. Objeto y funciones. Competencias atribuidas al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Competencias interorgánicas.

73. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (11). Organización y régimen jurídico. Patrimonio y régimen económico-financiero. Modificación y disolución.

74. Los transportes. Marco legal y distribución de competencias entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma Andaluza. Normativa de la UE sobre transporte. Reglamento (CE) núm. 1370/2007, de 23 de octubre, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera. Especial referencia al PISTA.

75. La Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía: Disposiciones generales. Transportes Urbanos y Metropolitanos. Instrumentos de ordenación y coordinación. Las Entidades de transporte Metropolitano.

76. Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y ROTT. Ámbito de aplicación. Consejo Nacional de Transporte Terrestre. Composición y funciones. Juntas Arbitrales de Transporte. Regulación legal. Localización y competencias. Funcionamiento.

77. La Inspección de Transporte Terrestre. Funciones y regulación jurídica. Competencias autonómicas en materia de inspección y sanciones en la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. Régimen de inspección y régimen sancionador. Especial referencia al aparato tacógrafo y tiempos de conducción y descanso.

78. Transporte por carretera. Clasificación. Condiciones para el ejercicio de la actividad. Capacitación profesional. Títulos habilitantes. El transporte público discrecional de viajeros en autobús y en vehículos de turismo.

79. Transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general. Clasificación. Naturaleza del servicio público. Creación de nuevos servicios por el Consorcio de Transporte. Trámites administrativos previos para la creación de servicios.

80. La concesión administrativa como forma ordinaria de gestión de servicios regulares permanentes de viajeros por carretera de uso general.

81. Explotación de las concesiones. Modificación y supresión de líneas y servicios. Competencias del Consorcio. Contratos-Programa.

82. Puntos de parada. Procedimiento para su determinación y órganos competentes. Utilización de las estaciones de Autobuses. Infracciones y régimen sancionador en esta materia.

83. Adscripción de material móvil a la concesión. Titularidad de los vehículos. Títulos habilitantes. Inembargabilidad.

Intensificaciones de tráficos. Los seguros de los vehículos adscritos a la concesión.

84. Itinerarios. Regulación legal y modificaciones. Infracciones y régimen sancionador.

85. Expediciones, calendarios y horarios. Definición. Modificaciones. Infracciones y régimen sancionador.

86. Tráficos. Naturaleza jurídica. Modificación de tráficos: Delimitación legal e inclusión concesional. Exclusividad. Autorización de tráficos coincidentes.

87. Modificación de tráficos: Clases y tipos. Condiciones y procedimiento. Infracción y régimen sancionador.

88. Régimen tarifario I: Régimen económico financiero del transporte regular de viajeros. Carácter del sistema tarifario. Estructura tarifaria. Régimen tarifario. Descuentos legales: Familias numerosas. Bonificaciones para mayores de 65 años.

89. Régimen tarifario II: La revisión tarifaria. Compensaciones del equilibrio financiero.

90. Transmisión de concesiones: Delimitación legal. Requisitos. Procedimiento. Efectos. Supuestos especiales.

91. Unificación de concesiones: Concepto. Figuras afines. Legitimación activa. Competencia del Consorcio. Requisitos. Procedimiento. Efectos. Duración.

92. Extinción de concesiones: Concepto. Clases. Transcurso del tiempo. Declaración de caducidad por incumplimiento. Otras causas. Disposiciones comunes a las diferentes clases de extinción.

93. La accesibilidad en el transporte público: Normativa aplicable. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

94. El sector ferroviario. Competencias estatal y autonómica. RENFE como operador de transporte. Las Infraestructuras ferroviarias: ADIF.

95. El transporte ferroviario en Andalucía. Competencias. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía. Estatuto. Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios ferroviarios de Andalucía.

2. Fase oposición Ingeniero/a en Informática.

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 70 puntos, y consistirá en dos ejercicios de carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización por parte de los aspirantes por escrito y durante el tiempo de tres horas, de tres temas relacionados con el temario incluido en las presentes bases con arreglo a las siguientes reglas:

Se propondrán por el tribunal dos supuestos de cada bloque de materias que integran el temario. Los aspirantes elegirán uno correspondiente a cada uno de los bloques para su realización.

Los supuestos a desarrollar no tienen por qué coincidir con un tema singularizado del índice de materias, sino que pueden versar sobre temas de interrelación dentro de cada bloque que abarquen aspectos transversales del temario.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Será necesario para superar esta primera prueba alcanzar en cada uno de los temas elegidos, el nivel necesario para obtener la calificación de apto en apreciación de los miembros del tribunal, otorgándole en este caso la puntuación que corresponda siendo la máxima a otorgar la de 36 puntos y la mínima para superar este ejercicio la de 18.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de supuestos de carácter práctico, relacionados con los temas de los bloques dos y tres del temario de la oposición y con las funciones a desempeñar por el puesto que se convoca. El modo de desarrollo y el tiempo que se dispondrá para su realización, será el que se determine por el Tribunal, inmediatamente antes de su inicio, otorgándole en este caso la puntuación que corresponda siendo la máxima a otorgar la de 34 puntos y la mínima para superar este ejercicio la de 17.

TEMARIO

Bloque 1. Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

3. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

4. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: Los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas.

5. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: Órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

7. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

8. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El Parlamento de Andalucía: Composición, funciones y funcionamiento. La Administración de Justicia Autónoma de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

10. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, funciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

11. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía.

12. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía: Regulación general y competencias de la Junta de Andalucía. Tipología. Rasgos diferenciadores de las distintas figuras organizativas: Clasificación jurídica, sectorial, patrimonial y dependencia Administrativa.

13. La elaboración de la Leyes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La iniciativa legislativa. Las proposiciones de Ley. Los proyectos de Ley. Procedimiento legislativo común. De las especialidades en el procedimiento legislativo. Promulgación y publicación de las Leyes.

14. Las relaciones entre el Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno y el Parlamento. Información al Parlamento. Presencia del Presidente y de los Consejeros ante el Parlamento, interpellaciones y preguntas. Cuestión de confianza y moción de censura: Sus efectos. Disolución del Parlamento.

15. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

16. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

17. El Consejo de Europa: Instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

18. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno.

19. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española. El proceso estatuyente: Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

20. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

21. La Administración Pública: Concepto. El Derecho Administrativo: Concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

22. El ordenamiento jurídico-administrativo. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: Concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

23. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: Derechos subjetivos e intereses legítimos.

24. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. La notificación y la publicación.

25. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

26. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Términos y plazos. Ordenación e instrucción. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

27. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

28. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

29. La responsabilidad de la Administración pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

30. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones públicas en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos de los contratos. La Administración contratante. El órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

31. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

32. El Régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites.

33. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

34. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

35. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

36. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

37. La concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

38. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia. El control externo de la actividad económica.

39. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público. Especial referencia al personal laboral.

40. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Bloque 2. Temario sobre transportes

41. Los transportes. Marco legal y distribución de competencias entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma Andaluza. Transporte por carretera: Clasificación. Transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general: Clasificación. Naturaleza del servicio público. Especial referencia al PISTA.

42. La Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía: Disposiciones generales. Transportes Urbanos y Metropolitanos. Instrumentos de ordenación y coordinación. Las Entidades de transporte Metropolitano.

43. Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y ROTT: La concesión administrativa como forma ordinaria de gestión de servicios regulares permanentes de viajeros por carretera de uso general.

44. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Convenio de constitución. Naturaleza jurídica. Objeto y funciones. Competencias atribuidas al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Competencias interorgánicas. Organización y régimen jurídico y económico financiero. Modificación y disolución.

45. Adscripción de material móvil a la concesión. Titularidad de los vehículos. Títulos habilitantes. Inembargabilidad. Intensificaciones de tráfico. Los seguros de los vehículos adscritos a la concesión.

46. Itinerarios. Regulación legal y modificaciones. Infracciones y régimen sancionador. Puntos de parada. Procedimiento para su determinación y órganos competentes.

47. Expediciones, calendarios y horarios. Naturaleza jurídica. Marco de actuación. Modificaciones.

48. Tráficos. Naturaleza jurídica. Clases y tipos. Delimitación legal e inclusión concesional. Exclusividad y tráfico coincidentes. Modificación de tráfico.

49. Régimen tarifario: Régimen económico financiero del transporte regular de viajeros. Carácter y estructura del sistema tarifario. Régimen tarifario. La revisión tarifaria. Compensaciones del equilibrio financiero.

50. Transmisión, unificación y extinción de concesiones: Delimitación legal. Competencia. Requisitos. Procedimiento. Efectos.

Bloque 3. Temario específico Informática

51. Concepto de Informática. Antecedentes históricos. Definición de Sistema de Información. Estructura y Elementos de un Sistema de Información.

52. Organización y funcionamiento de un Centro de Sistemas de Información. Funciones de desarrollo y mantenimiento. Áreas de Sistemas, Bases de Datos y Comunicaciones. Relaciones con los usuarios.

53. Marco conceptual de la Dirección de Proyectos. Ciclo de vida del proyecto y organización. Procesos de Dirección de Proyectos. Interacciones entre procesos.

54. La rentabilidad de las inversiones en los proyectos de Tecnologías de la Información. Análisis contable de la rentabilidad de las inversiones. Particularidades de las inversiones en TIC. Consideraciones adicionales en el sector público.

55. Análisis y gestión de Riesgos. MAGERIT, la metodología del Consejo Superior de Informática de análisis y gestión de riesgos de los Sistemas de Información. Realización del análisis y de la gestión. Estructuración del proyecto. Desarrollo de Sistemas de Información.

56. Gestión de proyectos I+D+i: Definición. Ciclo de vida de un proyecto de I+D+i. Procedimiento para la justificación de un proyecto de I+D+i. Sistemas de gestión del I+D+i. Familia de normas UNE 166000 EX. Procesos de I+D+i.

57. Gestión de proyectos I+D+i: Financiación y Fiscalidad. Programas de concesión de ayudas. Regulación fiscal actual. Contabilización del I+D+i.

58. La teoría de la decisión multicriterio discreta como modelo de referencia metodológico para la selección de bienes y servicios. El método de la ponderación lineal. Sistemas de ayuda en la selección de bienes y servicios de tecnologías de la información. Alternativas básicas de decisión en el campo del equipamiento hardware y software.

59. La protección jurídica de los programas de ordenador. Formas de protección jurídica. Propiedad intelectual. Patentabilidad del software. Medios de comprobación de la legalidad y control del software.

60. La legislación de protección de datos de carácter personal. La directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. La Agencia de Protección de Datos.

61. El paradigma del ciclo de vida de los Sistemas de Información. Definiciones, clasificación y evolución histórica. Modelos de ciclo de vida. La elaboración de prototipos en el desarrollo de Sistemas de Información. Alternativas actuales.

62. Metodologías de desarrollo de Sistemas de Información. Orientación al proceso y orientación a los datos. Orientación estructurada y orientación a objetos. Metodologías ágiles.

63. La Metodología de planificación y desarrollo de Sistemas de Información MÉTRICA del Consejo Superior de Informática. Objetivos. Fundamentos: Procesos principales, interfaces, participantes, técnicas y prácticas.

64. Diseño y modelado de sistemas. Diseño estructurado y diseño orientado a objetos. El estándar UML. Evolución. Diagramas de comportamiento, estructurales y de interacción.

65. Patrones de diseño. El concepto de patrón. Objetivos. Categorías de patrones. Los patrones GoF. GRASP. Antipatrones.

66. Redimensionamiento y ajuste de los sistemas lógicos. La migración de Sistemas de Información en el marco de procesos de ajuste. Reingeniería de Sistemas de Información e ingeniería inversa.

67. Sistemas de pago en el transporte público. Sistemas de peaje y su evolución. Sistemas tarifarios. Evolución paralela de los sistemas tarifarios y los sistemas de pago. Problemática de los sistemas de pago. Criterios base para la selección del medio de pago.

68. Sistemas de pago sin contacto. Diferencia respecto a otros sistemas. Arquitectura general. Equipamiento y suministros implicados. Homologación de equipos. Análisis de la inversión y viabilidad económica.

69. La tarjeta sin contacto. Antecedentes. Tipos y características básicas. La norma ISO 14443-A y B. Ventajas que aporta la tarjeta sin contacto. La tarjeta MIFARE y DESFIRE. Módulos SAM.

70. Concepto de Sistema Informático. Componentes Físicos de un Sistema Informático. Subsistema Central y Subsistema de Entrada/Salida. Elementos del Subsistema Central (Unidad Central de Proceso. Memoria Interna. Placa Base). Elementos del Subsistema de Entrada/Salida (Procesadores de E/S, Buses de Expansión, Controladoras de Periféricos, Canales, Interfaces y Periféricos). Dispositivos de Entrada y Salida. Unidades de Almacenamiento. Evolución y tendencias en estos Subsistemas.

71. Concepto y funciones principales de los Sistemas Operativos. Evolución y tendencias de los Sistemas Operativos. Características y funciones. Procesos. Administración y planificación del procesador. Administración y gestión de memoria. Gestión de la Entrada/Salida.

72. El sistema operativo UNIX. Procesos. El sistema de ficheros: Seguridad y protección. Entrada/Salida. Modelo de memoria. El shell de UNIX.

73. El sistema operativo Windows. Introducción a la familia de sistemas operativos Windows. Servidores Windows: Sistema de archivos y administración de discos, servicios de directorio, gestión de usuarios y grupos, unidades organizativas y seguridad.

74. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO. Arquitectura de protocolos TCP/IP. IPv6.

75. El nivel físico. Medios de transmisión guiados: Par trenzado, coaxial, fibra óptica. Transmisión inalámbrica; Microondas terrestres, microondas por satélite, ondas de radio

infrarrojos. Sistemas de cableado para edificios. Interfaces de comunicación de datos.

76. El nivel de enlace: Servicios que proporciona. Control de enlace de datos a alto nivel (HDLC). Otros protocolos para el control de enlace (LAPB, LAPD). El nivel de enlace en redes locales.

77. El nivel de red: Servicios que proporciona. El nivel de red en Internet: Protocolos y servicios IP. Protocolos de enrutamiento. Protocolos de reserva de recursos. Protocolos multidifusión. El nivel de transporte: Servicios que proporciona. Protocolos de transporte en IP (TCP y UDP). Calidad de servicio. Nivel de aplicación. Aplicaciones OSI. Aplicaciones TCP/IP.

78. Tecnologías de Comunicaciones: xDSL, Wi-Fi (IEEE 802.11), Wi-Max (IEEE 802.16), PLC, Bluetooth. Seguridad, normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes. Redes de tecnología Frame Relay y ATM. Redes de fibra óptica.

79. Comunicaciones móviles. Tecnologías de telefonía móvil analógica y digital (GSM y otras tecnologías como GPRS). Los servicios de tercera generación (UTMS, HSDPA).

80. Los Sistemas de Información Geográfica. Conceptos básicos. Arquitectura de sistemas GIS. Diccionarios de Información. Áreas de aplicación. Infraestructuras de Datos Espaciales.

81. El Sistema de Información Geográfica Smallworld: Administración de Sistemas. Particiones, Datasets y Datastores. Clientes y Servidores de Datastores. Administración de la red. Entornos heterogéneos. Variables de entorno. Gestión de imágenes. Instalación y configuración del producto.

82. El Sistema de Información Geográfica Smallworld: Administración de Bases de Datos. El papel del administrador de Bases de Datos. El almacenamiento de datos en Smallworld. Gestión de versiones, alternativas y conjuntos de datos. Backup y recuperación de la Base de Datos. Almacenamiento de grandes cantidades de datos: Los superficheros.

83. El Sistema de Información Geográfica Smallworld: Desarrollo de aplicaciones mediante el lenguaje Magik. Programación orientada a objeto mediante Magik. Entorno de desarrollo. Características del lenguaje. Comportamiento de las clases. Guía de estilo.

84. El Sistema de Información Geográfica Smallworld: El entorno de usuario. Configuración del entorno de usuario. Control de acceso a los datos. Gestión del ACE. Principios de la gestión de versiones y alternativas en las aplicaciones. Configuración de objetos y estilos.

85. Los Sistemas Gestores de Bases de Datos SGBD. Evolución histórica. Modelos y arquitecturas. El modelo de referencia ANSI. Monitor de transacciones. Control de la concurrencia. Bloqueos. Recuperación de errores. Integridad.

86. El Modelo Relacional. Definiciones y conceptos básicos. Arquitectura. Diseño. Normalización. Manipulación: Álgebra y cálculo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre Gestores de Bases de Datos Relacionales.

87. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos. Generación de Informes a la Dirección.

88. Sistemas de almacenamiento. Clasificación de los dispositivos de almacenamiento. Modelos de conectividad. Seguridad en red. Tecnología de discos. Tecnología de cintas. Almacenamiento óptico. Gestión del ciclo de vida de la información (ILM). Mecanismos de réplica.

89. El correo electrónico. Evolución histórica. Arquitectura y componentes. Principales protocolos. Seguridad en el correo electrónico. Servicios de directorio.

90. Seguridad informática: Criptografía. Protocolos simétricos y asimétricos. Protocolos de Autenticación en Red y Firmas digitales. La seguridad como proceso.

91. Infraestructura de clave pública PKI: Definición y elementos de una PKI. Prestaciones de servicio de identificación públicos y privados. Gestión del ciclo de vida de un certificado.

Jerarquías de PSC. Protocolos de directorio basados en LDAP. Almacenamiento seguro de claves privadas: «Smart Cards». DNI electrónico.

92. Programación en Java. Las plataformas J2EE, J2SE y J2ME. Entorno de ejecución. Empaquetado de aplicaciones. Estructura del lenguaje. Estructura de los Programas. Frameworks de desarrollo web en Java.

93. La plataforma .NET. Arquitectura. Principios de diseño. Servicios Web. .NET Enterprise Servers. Desarrollo Web con ASP .NET. Tecnologías de acceso a datos.

94. Diseño Web. El estándar HTML, CSS y XML. Transformaciones XSL. Sindicación.

95. Herramientas de productividad personal: Procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, gráficos. Paquetes integrados. Aplicaciones de código abierto.

3. Fase concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de selección, conforme al baremo que se detalla a continuación de los méritos que acrediten los/as aspirantes, referidos al último día del plazo para la presentación de instancias.

La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos, sin que en ningún caso pueda ser aplicada para superar la fase de oposición.

A la puntuación obtenida en esta fase se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

a) Valoración del trabajo desarrollado: Experiencia profesional. Hasta un máximo de 15 puntos.

- Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de iguales o similares características al que se convoca en Entidades de Derecho Público creadas para el ejercicio de competencias en materia de transporte público de viajeros: 0,30 puntos.

- Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de iguales o similares características al que se convoca en cualquier otra Administración o Entidad Pública: 0,20 puntos.

- Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de iguales o similares características al que se convoca en la empresa privada: 0,15 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, cuerpo o categoría profesional y tipo de relación o, en su caso, mediante certificado de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que prestaron sus servicios.

b) Formación: Se valorará, hasta un máximo de 15 puntos.

b.1. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el acceso a la plaza convocada, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor, por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, 1 punto cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el acceso a la plaza que se convoca, y distinta a la utilizada para el acceso a la misma, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b.2. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder a las plazas objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de matrícula de honor: 3 puntos.

- Por nota media de sobresaliente: 2 puntos.

- Por nota media de notable: 1 punto.

A los efectos de este apartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación estuviese expresada

sólo en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Igual o mayor que 7 y menor que 8,5 Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5 Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10 Matrícula de Honor.

Ese mérito se acreditará con certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

b.3. Se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los cursos impartidos por organismos públicos o privados homologados, relacionados directamente con el temario de acceso a la plaza objeto de la convocatoria como sigue: 0,03 puntos por hora de asistencia.

En aquellos casos en los que no consten las horas, no se aplicará valoración alguna.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Para calificar la fase de concurso, el Tribunal de selección procederá a la verificación de la documentación presentada por los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.

Octava. Propuesta de contratación.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirante/s seleccionado/s, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación total y la de cada una de las fases.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la relación con propuesta de contratación al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio para su ratificación, tras lo cual se expone en los lugares en que se hayan expuesto las listas de admitidos y excluidos.

Novena. Presentación de documentos y formalización del contrato.

El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante el Consorcio, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aspirante/s seleccionado/s los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en el correspondiente Anexo. El cumplimiento del requisito b) de la referida base tercera habrá de acreditarse a través de certificado médico expedido por Centro especializado.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En este caso, la Presidencia del Consorcio, resolverá formalizar el contrato, a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la Oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en orden de calificación al aspirante propuesto para su selección. De la misma forma actuará en caso de renuncia del aspirante propuesto.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez ratificada por la Presidencia del Consorcio la propuesta del Tribunal Calificador, deberá formalizarse en el plazo de un mes con el opositor u opositores propuestos el

correspondiente contrato, plazo que se contará a partir del día siguiente al que les sea notificada la Resolución de la Presidencia ratificando la propuesta de contratación del Tribunal o a partir de la publicación de la misma.

El Tribunal podrá proponer que queden como bolsa de empleo, en plaza igual a la que se pretendieron acceder, aquellos aspirantes, que por orden de puntuación, hayan superado los ejercicios de la fase de oposición.

Décima. Impugnaciones.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.- El Director-Gerente,
Rafael Durbán Carmona.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2005

Nº _____

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE _____ DE LA PLANTILLA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN

El interesado ha satisfecho su abono en la Cuenta Restringida Nº 2103 3050 01 0030020925 de Unicaja, por el importe indicado.

I. DATOS PERSONALES

1.1. Primer apellido

1.2. Segundo apellido

1.3. Nombre

1.4. Fecha de nacimiento

1.5. N.I.F.

1.6. Teléfono

1.7. Domicilio: (Calle o plaza y número)

1.11. C.P.

1.8. Localidad

1.9. Provincia

1.10. País

2. SOLICITUDES DE ADAPTACIONES

A los efectos de lo que establece la base cuarta de la convocatoria, y si se halla afectado por alguna minusvalía,

¿solicita adaptación en algunos de los ejercicios? SI

VERIFICACIÓN

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne las condiciones exigidas en las Bases Generales, para tomar parte en la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 200

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.

ANEXO II: BAREMO DEL CONCURSO

Plaza:

Nombre y Apellidos	D.N.I.:			
	ASPIRANTE		TRIBUNAL	
	MESES Nº	PUNTOS	MESES Nº	PUNTOS

VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

..... **Máximo: 15 puntos**

a) En puestos de trabajo de iguales o similares características al convocado en cualquier Entidad de derecho público de carácter asociativo participada por más de una administración pública creadas para el ejercicio de competencias en materia de transporte (Grupo A) 0,30 puntos por mes nº meses ____ x 0,30
b) En puestos de trabajo de iguales o similares características al que se convoca en cualquier otra administración pública 0,20 puntos por mes nº meses ____ x 0,20
c) En puestos de trabajo de iguales o similares características al que se convoca en la empresa privada 0,15 puntos por mes nº meses ____ x 0,15

FORMACIÓN

..... **Máximo: 15 puntos**

a) Titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el acceso a la plaza Máximo 2 puntos
Título de Doctor 1 punto
Título de Licenciado, Arquitecto, ingeniero o equivalente 1 punto
b) Expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder a la plaza Máximo 3 puntos
Nota media de Matrícula de Honor 3 puntos
Nota media de Matrícula de Sobresaliente 2 puntos
Nota media de Matrícula de Notable 1 puntos
c) Cursos impartidos por organismos públicos o privados homologados, relacionados directamente con el temario de acceso a la plaza Máximo 10 puntos
nº horas asistencia ____ x 0,03